



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL - COOFISAM contra JULIO CIBEL RICO RINCON. Rad. 41001-41-89-004-2020-0030-00.

Para atender lo peticionado, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente al demandado JULIO CIBEL RICO RINCON, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso.

2º. ACEPTAR la renuncia a términos de ejecutoria y notificación para pagar la obligación y proponer excepciones, tal como lo solicitado.

3º. Enviar el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana